

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

17526 *Decreto de delegaciones especiales territoriales*

La alcaldía presidencia, en fecha 11 de noviembre de 2015, rectificada por decreto de 20 de noviembre de 2015, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

“1º. Delegar en el 2º. **Teniente de Alcalde, D. Joan Gomila Capó**, la gestión, atención y seguimiento para la mejora de los servicios públicos en los núcleos de **Porto Cristo, Cala Anguila, Cala Magrana, Cala Mendia, Calas de Mallorca, Cala Murada y s’Estany den Mas**.

2º. Delegar en el 6º. **Teniente de Alcalde, D. Miquel Perelló Román**, la gestión, atención y seguimiento para la mejora de los servicios públicos en el núcleo de Son Macià.

3º. Delegar en el **Concejal Sr. Antonio García Castillo**, la gestión, atención y seguimiento para la mejora de los servicios públicos en los núcleos de S’Illot y Cala Morlanda.

4º. Las delegaciones especiales conferidas se circunscriben al estudio, dirección interna y gestión de la materia relacionada con el ámbito de actuación territorial definido, incluida la firma de documentos de trámite, pero sin incluir en ningún caso la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

5º. Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación de los Tenientes de Alcalde y del Concejal Delegado, se publicarán en el BOIB y de ellas se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que tenga lugar.

6º. El Delegados quedan obligados a informar a esta Alcaldía el estado de los asuntos que gestione, así como los actos de trámite que correspondan a decisiones de trascendencia en los términos previstos en el artículo 115 del ROFRJEL.

En lo no previsto en esta resolución regirán la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local; la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, y el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en dichas normas.

Manacor, 23 de noviembre de 2015

El Alcalde
Pedro Rosselló Cerdà

